

Indicó cómo la obra del tratadista árabe había ejercido gran influencia en el mundo musulmán y de qué manera llegó el conocimiento de su existencia al historiador bávaro Haneberg, que dió a conocer los *Vikayah* en 1871, sin que, a pesar de tratarse de un español, encontrase eco en España su descubrimiento. Analizó detenidamente la obra de Mahmoud el Mahboub en sus distintas partes: el deber de la guerra, la reglamentación de ésta y la conclusión de la paz, del botín y de su reparto, de la conquista y de la ocupación de las tierras de los infieles, del protegido, de las contribuciones, de los apóstatas, de los rebeldes. El derecho musulmán de guerra es humanitario y el señor Sánchez-Albornoz señaló la coincidencia de algunos de los temas tratados por Mahmoud el Mahboud con los que preocuparon a Vitoria, aventurando la posibilidad de que las ideas musulmanas sobre la guerra, impregnando la tradición española, pudieran moldear, indirectamente, el pensamiento de Vitoria.

*Conferencia de Sánchez-Albornoz sobre "La mujer en España hace mil años".*

En la Residencia de Señoritas dió una conferencia nuestro compañero el profesor Sánchez-Albornoz acerca del tema "La mujer en España hace mil años". Conocido es el interés de Sánchez-Albornoz por la España anterior al milenio, a cuyo estudio ha dedicado casi por completo su actividad durante varios años. La historia política y las instituciones de León y Castilla a lo largo del misterioso siglo x van guardando cada día menos secretos para Sánchez-Albornoz, que ha penetrado detenidamente en la investigación de sus fuentes narrativas y diplomáticas. En la conferencia a que aludimos, nuestro compañero expuso las conclusiones a que le habían llevado, a propósito de la vida, costumbres, consideración social y condición jurídica de la mujer en el siglo x, sus investigaciones acerca de ese período de nuestra historia. Basándose en los datos recogidos por él sobre la mujer en aquella remota centuria, trazó el cuadro de su situación en la España musulmana y en el reino asturleonés. Señaló el agudo contraste entre una y otra: la mujer árabe disfrutando de una vida de lujo y de molicie, pero en condición jurídica inferior; la cristiana, luchando —incluso las pertenecientes a las primeras capas sociales— con una vida dura, impuesta por la economía y las circunstancias, pero gozando de una situación jurídica superior, revelada en no pocos documentos. El profesor Sánchez-Albornoz anotó la intervención predominante en el siglo x de varias mujeres que supieron destacar en medio de una época y de un ambiente social nada propicio a su sexo, actuando en la vida pública y determinando no poco la marcha de los acontecimientos.